

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 29 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Cocina en la Comunidad Terapéutica de Mijas en Málaga (BE1853MCM).

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 4, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convocan y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo que fue publicada mediante Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia, y a propuesta de la Comisión de Selección, en base a las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo ordenadas de acuerdo a los puntos de la baremación realizada por cada candidatura y atendiendo al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares, una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo y realizadas las modificaciones oportunas que han procedido (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Ordenar la publicación del Reglamento de funcionamiento de las bolsas de empleo externas de la Agencia en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de julio de 2019.- La Directora Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

00160062

ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA (BE1853MCMII)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
1	LOTFZ4J5L2	****960F	40,00	49,80	89,80
2	FWLPA8V5MC	****379G	9,63	30,30	39,93
3	BE5OZN4GKE	****231W	29,25	9,00	38,25
4	4S7V9R1Y9I	****808W	23,25	0,00	23,25
5	UAPHPA6O8	****911N	20,48	0,00	20,48
6	URUQJIS1BL	****549C	18,88	0,00	18,88
7	QKR30N7BDD	****653G	12,75	1,40	14,15
8	VPVRNHRVQN	****817M	13,50	0,50	14,00
9	WD2U6M5MCV	****845M	0,18	11,40	11,58
10	KZXP4FDYPJ	****847J	6,38	3,50	9,88
11	GK8APY1AY3	****700X	0,15	0,00	0,15
12	SSIMIUT2EI	****854B	0,02	0,00	0,02
13	NRZ9SPH089	****682J	0,00	0,00	0,00
14	3S9KOFOYRZ	****371V	0,00	0,00	0,00
15	HB1746O73T	****659E	0,00	0,00	0,00
16	NUWUF17C2Z	****047C	0,00	0,00	0,00
17	C83ORBP07X	****129K	0,00	0,00	0,00
18	FF88SO8OTB	****911Q	0,00	0,00	0,00
19	IFPJXY1DRA	****320R	0,00	0,00	0,00
20	Z45ZGXI2SP	****130D	0,00	0,00	0,00
21	42GUW5G3PJ	****369V	0,00	0,00	0,00
22	8ZZLGG5RMQ	****057Q	0,00	0,00	0,00
23	PY3OQUQUHU	****993C	0,00	0,00	0,00
24	1LE5VHXVMP	****752R	0,00	0,00	0,00
25	OSUUV3YD1Z	****809P	0,00	0,00	0,00
26	SLRRTH3YJA	****740B	0,00	0,00	0,00
27	FBDHA5MP18	****083H	0,00	0,00	0,00
28	J6LIZRYY4E	****176C	0,00	0,00	0,00
29	OGRUSR2WZ5	****872G	0,00	0,00	0,00
30	6GB70385BQ	****568N	0,00	0,00	0,00